



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Septiembre de 1975.-

588/75

Expte. n° 1.488/74

VISTO:

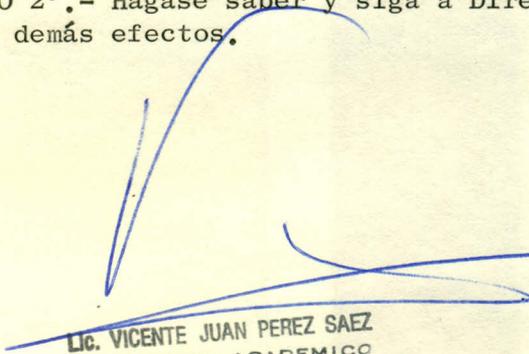
Estas actuaciones y el informe de la profesora de la materia Elementos de Geometría Descriptiva y Proyectiva relacionado con el cumplimiento por parte / de la alumna Gloria Susana Bequi de las exigencias establecidas en los puntos 1 y 2 del artículo 1° de la resolución n° 971/74 que deben cumplir alumnos de la carrera de Ingeniería Química con pase a Ingeniería en Construcciones, para obtener equiparación total en Elementos de Geometría Descriptiva y Proyectiva; atento a lo informado por Dirección de Alumnos, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

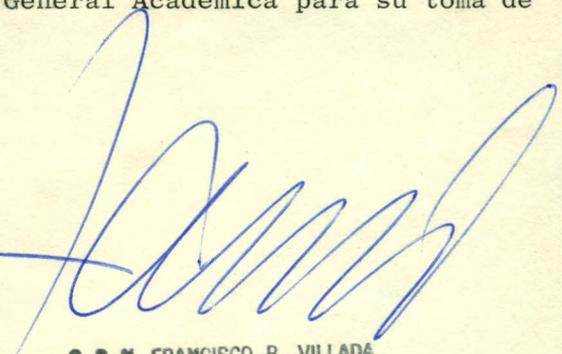
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Gloria Susana BEQUI, equivalencia de la asignatura ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA para la carrera de / Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por la asignatura "Dibujo Técnico" a probada en Ingeniería Química y en mérito a haber aprobado las exigencias establecidas en los puntos 1 y 2 del artículo 1° de la resolución n° 971/74.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.


LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR